



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA**

**ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2015-003**

**ORDEN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (OECH) PARA ADOPTAR REGLAMENTO INTERNO PARA LA SOLICITUD DE PAGO DE ADIESTRAMIENTOS Y MATRÍCULAS**

**POR CUANTO:** La Oficina Estatal de Conservación Histórica tiene la responsabilidad, como Administrador Individual, de establecer aquellas normas internas y reglamentos para el buen funcionamiento de la Agencia.


**POR CUANTO:** La Oficina Estatal de Conservación Histórica en virtud de la Ley 184, *Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público*, reafirma el mérito como el principio que regirá el Servicio Público. A su vez, reitera que el servicio público demanda capacidad técnica, profesional y que promueve una gerencia que facilite proveer al pueblo puertorriqueño servicios ágiles, eficaces y de calidad.

**POR CUANTO:** La Oficina Estatal de Conservación Histórica y su Directora Ejecutiva tienen como objetivo desarrollar al personal que demuestre poseer el interés y las aptitudes en su mejoramiento profesional, proseguir estudios o ampliar sus conocimientos dentro de las áreas relacionadas a la Agencia.

**POR CUANTO:** La Oficina Estatal de Conservación Histórica, a este fin, adopta el Reglamento Interno para la Solicitud de pago de Adiestramientos y Matrículas.

Esta normativa entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

En San Juan, Puerto Rico hoy, 2 de junio de 2015.

  
Diana I. López Sotomayor  
Directora Ejecutiva